



Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

www.juridicas.unam.mx

**EL COMPROMISO DE LA
COMUNIDAD INTERNACIONAL CON LA
PROTECCIÓN INTERNACIONAL EFECTIVA DE LOS
DERECHOS HUMANOS Y LAS IMPLICACIONES
FINANCIERAS DEL FORTALECIMIENTO DEL
SISTEMA INTERAMERICANO: CASO DE LA
COMISIÓN INTERAMERICANA DE
DERECHOS HUMANOS**

JORGE E. TAIANA*

* Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

**EL COMPROMISO DE LA
COMUNIDAD INTERNACIONAL CON LA
PROTECCIÓN INTERNACIONAL EFECTIVA DE LOS
DERECHOS HUMANOS Y LAS IMPLICACIONES FINANCIERAS
DEL FORTALECIMIENTO DEL
SISTEMA INTERAMERICANO: CASO DE LA
COMISIÓN INTERAMERICANA DE
DERECHOS HUMANOS**

JORGE E. TAIANA

Deseo comenzar destacando la iniciativa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de realizar un seminario sobre el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos, en este año donde conmemoramos los 40 años de existencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los 30 años desde que aquí, en San José, se aprobara la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y los 20 primeros años de existencia de la Corte Interamericana.

La iniciativa de la Corte en relación al Seminario y la del Gobierno de Costa Rica de impulsar esta semana de actividades en torno a los derechos humanos, es particularmente oportuna porque vivimos momentos en nuestro hemisferio en que el reclamo por una efectiva vigencia de los derechos y libertades garantizados por la Convención, han echado raíces profundas en hombres y mujeres que no quieren aceptar ni la arbitrariedad ni la impunidad como norma.

Sé que la mayoría de los presentes ya conocen bastante sobre la creación y la evolución de los instrumentos y órganos que tratan de proteger y promover los derechos humanos en el Hemisferio. Sin embargo, probablemente puede añadir una nueva dimensión a ese conocimiento, si analizamos la evolución del sistema y en particular de la Comisión, relacionándola con los recursos humanos y económicos que ella ha tenido a su disposición a través de los años para el desempeño de sus tareas. Veremos así, cuál ha sido el apoyo presupuestario que los Estados han brindado a la Comisión, la medida en que ésta se ha modificado en el tiempo, y la esencial correlación entre la producción del sistema -investigaciones, audiencias, visitas *in loco*, soluciones amistosas, casos ante la Corte, informes, etc.- y los insumos indispensables para su realización - financiamiento y recursos humanos disponibles.

El sistema interamericano de protección de los Derechos Humanos, a diferencia del europeo, tuvo un proceso largo y paulatino de gestación. El primer antecedente es la reunión de cancilleres del hemisferio efectuada en 1945 en Chapultepec, México. Allí, al comenzar a diseñarse un orden hemisférico de posguerra se plantea la conveniencia de un instrumento regional de derechos humanos.

Tres años más tarde con la creación en 1948 de la Organización de los Estados Americanos en Bogotá, Colombia, se adopta, el dos de mayo, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, instrumento que antecede en unos seis meses a la Declaración Universal de la Organización de las Naciones Unidas.

La Declaración Americana es, sin duda, un paso muy importante hacia la creación de un sistema. Sin embargo, quedó sólo como una "declaración de principios" de los Estados, sin que se estableciera ningún mecanismo concreto que permitiese monitorear el cumplimiento de los Estados con lo establecido en la Declaración.

Tuvieron que pasar 11 años para que se diera un nuevo paso adelante. Como se ve, el proceso de avance es lento, y esto tiene que ver con el limitado compromiso que tenían con los derechos humanos varios regímenes del hemisferio de la época. En 1959, frente al doble desafío de los acontecimientos de Cuba y la República Dominicana, los cancilleres americanos reunidos en Santiago de Chile resuelven crear la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Allí surge el órgano decano del sistema, que se ha venido desarrollando y fortaleciendo durante sus 40 años de existencia.

Desde sus primeros años, la CIDH tuvo una característica muy destacada: Se trata de un órgano con una clara vocación progresiva que siempre ha buscado hacer más efectiva la protección de los Derechos Humanos, desarrollando prácticas, interpretaciones y jurisprudencia que fueron abriendo caminos y que luego son aceptados e institucionalizados por los Estados. El primer y más notorio ejemplo es la decisión de la CIDH de comenzar a recibir y tramitar peticiones individuales a pesar que nada de ello estaba establecido en su mandato. Es recién en 1965, en Río de Janeiro, que los Estados de la OEA otorgan de derecho lo que la Comisión ya está realizando de hecho desde años atrás. Dos años después, en Buenos Aires, al reformarse la Carta de la OEA, los Estados reconocen la creciente importancia y significación de la Comisión, y la definen como órgano principal de la organización.

Aún tendrán que pasar dos años para que, en 1969, se reúna aquí en San José la Conferencia especializada que aprobó el texto de la Convención Americana de Derechos Humanos, dando por fin forma a un tratado que se había comenzado a concebir un cuarto de siglo atrás. Como ustedes conocen bien, la Convención amplió y precisó el mandato y las funciones de la Comisión, al tiempo que creó la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Vemos así que en un plazo de poco menos de 10 años, que prácticamente coincide con la tumultuosa década de los sesenta, se crea la Comisión y se elabora el instrumento fundamental del sistema regional de protección.

Analicemos ahora como fueron esos mismos años desde la perspectiva del desarrollo de la Comisión, su competencia y los recursos de que disponía.

Durante sus primeros años de funcionamiento, la Comisión no contaba con una secretaría propia. La tarea de los comisionados descansaba en el apoyo logístico y administrativo que le brindaban uno o dos abogados del entonces denominado Departamento de Asuntos Legales de la Secretaría General de la OEA. Esta ausencia de estructura es coherente con la visión limitada con que fue creada la CIDH en 1959. Concebida originariamente como un órgano sobre todo de promoción, la CIDH fue desarrollando una rica y variada práctica que no tardó en reflejarse, como ya señalamos, en la ampliación de su mandato para recibir denuncias individuales contra Estados (1965) y en su reconocimiento como "órgano principal" de la OEA al reformarse la Carta de la Organización en 1967. Coincidentemente, la Comisión "se independiza" del Departamento de Asuntos Legales y en ese mismo año de 1967, ya cuenta con una Secretaría Ejecutiva, compuesta por cuatro profesionales, y un presupuesto anual de \$85.000.

Durante la mayor parte de la década siguiente, el personal y los recursos de la Comisión permanecen relativamente constantes en términos reales, registrándose sólo un pequeño incremento para facilitar los gastos operativos. A lo largo de los años setenta, caracterizados por masivas violaciones a los derechos humanos, y la multiplicación de dictaduras en América Latina, la CIDH fue cimentando un merecido prestigio por su defensa de los derechos humanos. La independencia de sus miembros, la objetividad de sus informes y resoluciones y la firmeza para denunciar los crímenes cometidos por los regímenes de fuerza de la época, fueron las bases sobre las que se obtuvo el respeto y el reconocimiento en el hemisferio y en la comunidad internacional. Las herramientas fundamentales que tuvo la Comisión en estos años para desarrollar su tarea y cumplir su mandato, fueron las visitas *in loco* -cuando eran permitidas- y los informes sobre países. Particular repercusión tuvieron los informes realizados sobre Cuba, Chile, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Uruguay y, sobre todo, Argentina.

Deseo destacar que esta importante tarea fue desarrollada por la Comisión, con el apoyo de un equipo realmente reducido. En 1978, el mismo año que entra en vigencia la Convención, el impulso que el tema derechos humanos alcanza en la organización, especialmente a iniciativa de la administración del entonces Presidente James Carter de los Estados Unidos, se refleja con claridad en el apoyo presupuestario brindado a la Comisión: En ese año los recursos aumentaron un 150%. Estos recursos permitieron, en particular, ampliar el personal en razón de la visita *in loco* efectuada a la Argentina en septiembre de 1979, ya que resultaba imposible, con el personal existente, procesar el cúmulo de información y documentación que dio origen al informe sobre Argentina presentado en 1980.

En esos años, la producción de la Comisión se centró en los informes sobre países, y no en casos individuales. Esta forma de trabajo estuvo determinada al menos por tres razones: En primer lugar, porque en esos años el sistema de peticiones individuales no estaba tan desarrollado como en los años posteriores. En segundo lugar, porque frente a violaciones masivas de las características que tuvieron las perpetradas en el Cono Sur en esos años, el sistema de informes individuales resultaba un tanto desbordado -más de cinco mil denuncias se recogieron en Argentina- y de poca eficacia para detenerlas, prefiriéndose, por tanto, el impacto de los informes generales. Por último, la estructura de recursos y de personal con que contaba la Secretaría no estaba en condiciones de tramitar tal cantidad de peticiones en forma diligente.

Los años ochenta, que son los años de las transiciones a la democracia en el hemisferio, son también años de transición para la Comisión. En la medida que van desapareciendo las violaciones masivas y las dictaduras, la Comisión comienza a recibir nuevas y variadas demandas. Por un lado, se establecen comunicaciones e intercambios más fluidos con los nuevos gobiernos democráticos. Estos colaboran con la Comisión, participan de los procedimientos y, en muchos casos, solicitan a la CIDH distintas formas de cooperación para facilitar el desarrollo de las nacientes democracias y consolidar el Estado de derecho.

Así como se fortalecen las relaciones de los Estados, también se multiplican las relaciones entre la Comisión y una amplia red de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos. Surgidas muchas de ellas en condiciones extremadamente difíciles, obtuvieron un amplio reconocimiento en sus sociedades y desarrollaron un importante papel en las transiciones a la democracia en sus respectivos países, al tiempo que se convirtieron en un sector relevante frente al sistema interamericano de protección.

Como consecuencia de esta nueva realidad, se fortalece la presencia de la Comisión en el hemisferio y se consolida en nuestras sociedades la conciencia sobre los derechos humanos y la importancia del sistema regional de protección.

La Comisión acompaña este proceso y la Secretaría se esfuerza en adecuar su personal y recursos a las exigencias de la nueva realidad; así, en 1985 la Comisión cuenta con un personal de nueve abogados y nueve funcionarios administrativos. A lo largo de toda la década, sin embargo, el programa presupuesto de la Comisión sólo recibe un incremento muy leve, en nada adecuado a los cambios de la década. En 1980, la asignación presupuestaria fue de \$858,200 y en 1989, sólo se alcanzó los \$1,168.900.

Durante la segunda mitad de los ochentas, la Comisión comienza a hacer funcionar la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al presentar los primeros casos a consideración de la Corte. De esta manera, la Comisión incorpora en la práctica una nueva actividad que se irá incrementando paulatinamente en años posteriores: litigar casos en la Corte de San José.

Durante la década de los noventa, la actividad de la Comisión ha crecido de una manera sostenida. Se multiplicaron los requerimientos de todo tipo, y la Comisión ha realizado un conjunto de esfuerzos y de iniciativas para responder a esa nueva realidad.

A título de ejemplo, veamos algunos indicadores de la actividad de la CIDH: A lo largo de su historia, se efectuaron 77 visitas *in loco*. De ellas 41, más de la mitad, se efectuaron en esta década. En la década pasada, se habían elevado sólo 4 casos contenciosos a la Corte Interamericana, en los noventa se elevaron 31. En la década de los 80 sólo una medida provisional se presentó a la Corte. En esta década, la segunda de la Corte, se presentaron 20 medidas provisionales.

Mayor actividad, aún, se puede verificar en el sistema de casos individuales. La Comisión recibe más peticiones (un promedio de 550 por año), tramita más casos y produce más informes. A su vez, los informes de casos se han robustecido ganando en extensión, detalle y profundidad del análisis jurídico.

Esta mayor actividad en el sistema de casos, tiene su expresión más obvia en la envergadura que ha alcanzado el informe anual que la CIDH eleva a la Asamblea General de la OEA. Como ustedes saben, el informe está dedicado en más de un 80% a los informes de casos. En 1989-1990, la Comisión publicó un volumen de 335 páginas. El Informe Anual en 1995 tiene 312 páginas. En 1996, el primer año en que me empecé a desempeñar como Secretario Ejecutivo, el informe alcanzó 911 páginas. Luego en 1997 la Comisión publicó 1.648 páginas de informes y en 1998 solo su Informe Anual totalizó 1.600 páginas, a las cuales hay que añadir otras 183 páginas de informes sobre países.

El aumento de la actividad y de la producción de la Comisión, ha sido particularmente notable en los últimos cuatro años. Esto se verifica en todas las áreas: son más numerosos los informes sobre casos publicados; son más las visitas *in loco* efectuadas; son más los informes sobre países publicados; son más los casos presentados y litigados ante la Corte Interamericana; son más las medidas cautelares otorgadas por la Comisión, las medidas provisionales solicitadas y tramitadas ante la Corte; son más los procedimientos de solución amistosa realizadas, son más las actividades de promoción efectuadas, etc.

A modo de ejemplo, señalemos que durante ese mismo período 1996-99 la Comisión llevó a cabo 13 visitas *in loco*, elevó 16 casos contenciosos ante la Corte, y solicitó 15 medidas provisionales

Más importante aún es el aumento en la publicación de informes sobre casos individuales. En el Informe Anual 1989-90 hay sólo 8 informes de casos; en el de 1995 hay 10 decisiones; en el de 1998 hay 25 informes de fondo, 2 soluciones amistosas, 35 decisiones de admisibilidad y 10 de inadmisibilidad.

Esta mayor actividad que se constata a lo largo de toda esta década, no hubiera sido posible de realizar si no se hubiera dado un mayor apoyo en recursos a la Comisión. En términos

de presupuesto, al comenzar el período, en 1990, el presupuesto de la CIDH es de \$1,305.500. En los años siguientes se reciben leves aumentos, pero en 1996 se registra un aumento sustantivo, que permite duplicar la asignación presupuestaria de 1990. Este importante crecimiento, que coincide con la llegada del Dr. César Gaviria a la Secretaría General, fue la base para que la Comisión pudiera responder, al menos en cierta medida a los desafíos que le planteaba la década del 90. Para el año 2000, la asignación presupuestaria es de \$2,998.000.

Es importante señalar que de estos casi 3 millones de dólares, poco más de dos millones se dedican a cubrir los salarios y cargas sociales del personal tanto profesional como administrativo. Esto significa que con menos de 900.000 dólares la CIDH debe cubrir todas sus operaciones. La CIDH realiza dos sesiones ordinarias anuales de 3 semanas de duración, además de 2 o 3 sesiones extraordinarias. Cada una de las sesiones de 3 semanas, tiene un costo aproximado de casi US\$200.000, si tomamos en cuenta los costos de interpretación (en tres idiomas) y traducción.

Como ustedes comprenden, este monto para gasto operativo apenas alcanza a financiar las reuniones de la Comisión, parcialmente la elaboración y publicación de documentos (no podemos traducir a los cuatro idiomas, tenemos dos años de atraso en eso) y las actividades mínimas en relación a casos, reuniones con funcionarios, mínimas actividades de promoción.

Ciertamente, los fondos regulares asignados no nos permitirían realizar el número de visitas *in loco* que se han llevado a cabo, ni litigar los casos que están ante la Corte Interamericana.

Para solventar estas y otras necesidades, la CIDH ha solicitado y obtenido fondos voluntarios. En los últimos ocho años la Comisión ha recibido un total de \$2,285.000 de fondos voluntarios, provenientes de seis países. De esa suma las contribuciones de los Estados Unidos han sumado \$2,050.000. En otras palabras, en términos reales la Comisión ha tenido aproximadamente unos \$350.000 por año de contribuciones voluntarias, lo que se suma a los casi 3 millones de dólares en el fondo regular del presupuesto de la Organización. Este total ciertamente representa un avance notable cuando se compara con las cifras de las décadas anteriores. También representa una inversión significativa en el futuro del sistema por parte de los países miembros de la Organización y de varios países amigos de Europa. Estos aumentos son votos de confianza en el sistema aun cuando se tenga en cuenta el factor de inflación que ha tendido a erosionar el poder adquisitivo real de este crecimiento presupuestario.

En 1990 la Comisión contaba con ocho abogados. Cinco años después tenía 13 y hoy día cuenta con 16. Para tener un entendimiento más claro de las operaciones de la CIDH, sin embargo, es importante tener en cuenta que la Comisión ha logrado aumentar de hecho el número de personas a su servicio por medio de su programa de becas, contratos por resultado y, sobre todo, la contratación adicional de varios funcionarios administrativos a través de agencias de personal.

Para poder apreciar mejor la situación de los recursos de la Comisión (y valdría la pena hacer un análisis similar sobre los de la Corte), creo que sería útil considerar la situación de la ahora unificada Corte Europea de Derechos Humanos en Estrasburgo, Francia, órgano principal en materia de derechos humanos del Consejo de Europa.

El Consejo actualmente tiene 41 países miembros y un presupuesto anual de \$1.000,000.000, de los cuales \$160 millones, un 16%, son asignados a la Corte.

El tribunal europeo cuenta con 200 funcionarios de los cuales 80 son abogados (recuérdese que ellos sólo trabajan en dos idiomas). De igual o mayor importancia, en el sistema europeo todos los 41 Estados miembros han ratificado la Convención Europea de Derechos Humanos y todos han aceptado la jurisdicción obligatoria de la Corte. Es más, todos pagan sus cuotas y en todos se acatan a las sentencias de la Corte.

En resumen, en nuestra parte del mundo es justo afirmar que hemos visto algunos avances notables en la evolución del sistema hemisférico para la defensa y promoción de los derechos humanos. Estos avances se manifiestan en términos de aumentos de los insumos presupuestarios, contribuciones de fondos externos, el crecimiento del número de funcionarios y más aún por el extraordinario crecimiento de productividad tanto de la Comisión como de la Corte y sus respectivas secretarías.

Sin embargo, cualquier observador razonablemente neutral tendría que conceder que comparado con Europa, estamos lejos de realizar nuestro potencial. Sólo dos tercios de los países han ratificado la Convención Americana, y un número menor acepta la competencia contenciosa de la Corte. La porción del presupuesto que la Organización destina para el sistema de derechos humanos no alcanza siquiera al 5% de los fondos de la Organización, a pesar de haberse declarado a derechos humanos "área prioritaria" desde el punto de vista de la asignación presupuestaria. Los recursos asignados son a todas luces insuficientes para que la Comisión pueda cumplir eficazmente con su mandato de promoción y protección de los derechos humanos en el hemisferio.

En los últimos cuatro años, como hemos visto, la Comisión ha tenido un aumento muy pequeño de su presupuesto y de su personal. Sin embargo, ha multiplicado su actividad de manera notable. Esto ha sido posible gracias a los esfuerzos tanto de los comisionados como de los miembros de la Secretaría. Los comisionados, por un lado, han demostrado un gran compromiso, efectuando períodos de sesiones ordinarios más largos, realizando no menos de dos períodos extraordinarios por año, concurriendo a diversas visitas *in loco*, litigando aquí en San José, recibiendo y trabajando en borradores permanentemente y sosteniendo numerosas conferencias telefónicas. En fin, en la práctica la tarea de comisionado se ha convertido en una actividad quasi cotidiana, cada vez más intensa y exigente. Por su parte el personal de la Secretaría ha visto sumamente recargada su actividad y ha respondido con eficiencia y profesionalismo que los lleva a extender su jornada de trabajo hasta altas horas de la noche y los fines de semana. Al aumento de requerimientos y a los limitados recursos se respondió con un importante aumento de productividad.

En el presente, nos encontramos nuevamente en un momento de cambio. La mayor actividad de estos años ha alcanzado un límite con los recursos existentes. Existen más demandas a la Comisión:

- 1) llegan más denuncias;
- 2) se tramitan más casos
- 3) se elevan más casos a la Corte;
- 4) se solicitan y realizan más visitas *in loco*;
- 5) hay más reuniones de solución amistosa;
- 6) se necesita fortalecer las relatorías temáticas;
- 7) se piden tramitar más medidas cautelares y provisionales;
- 8) se requieren más actividades de promoción y de capacitación.

Las posibilidades de expansión de nuestras actividades en base al esfuerzo de Comisionados y de la Secretaría son en el presente limitados.

Si queremos responder a esta nueva ola de requerimientos, y mantener, sobre todo, el nivel de calidad de los informes y fortalecer aún más el sistema de casos, es necesario que los Estados refuercen significativamente los recursos de la Comisión.

Es tiempo que los países reexaminen su compromiso con los derechos humanos. Lo que se ha creado, lo que se ha logrado y lo que se ha sostenido durante los últimos años es realmente importante. Pero no nos debemos engañar. El respeto a los derechos humanos en el hemisferio aún es precario y necesitamos de un órgano de protección regional fortalecido para cumplir adecuadamente su misión.

La Comisión busca y buscará recursos adicionales en organismos de cooperación, en países amigos y en organismos multilaterales que deseen contribuir a proyectos especiales y a fondos voluntarios. Sin embargo, la responsabilidad primordial de sostener y fortalecer el sistema es de los Estados miembros, que han creado el sistema y deben dotarlo con los recursos que necesita para poder desempeñar su tarea en este comienzo de milenio.

Muchas gracias.

Anexo I

Año	Presupuesto OEA *#	Presupuesto CIDH	Diferencia	Porcentaje Presupuesto
1960	7,235,544	34,200?		0,47
1961	8,323,382			
1962	10,111,885	62,133?		0,62
1963	13,153,920	65,960?	+3827	0,5
1964	14,634,239	70,727?	+4,767	0,48
1965	14,980,080	81,400?	+10,673	0,54
1966	15,127,354	84,893?	+3,493	0,56
1967	17,207,921	85,400?	+507	0,5
1968	17,207,921	139,000?	+53,600	0,81
1968/69	19,162,763	143,356	+4,356	0,75
1969/70	20,265,594	206,115	+62,759	1,02
1970/71	23,724,421	193,940	-12,175	0,82
1971/72	26,836,539	255,505	+61,565	0,95
1972/73	23,123,600	270,600	+15,095	1,17
1973/74	30,550,600	288,200	+17,600	0,94
1974/75	24,973,094	303,100	+14,900	1,21
1975/76	26,139,862	319,100	+16,000	1,22
1976/77	41,683,100	338,000	+18,900	0,81

Continúa página siguiente...

...Viene de página anterior

1977 ¹	42,480,532	358,500	+39,400	0,84
1978	48,322,000	891,100	+532,600	1,84
1979	48,688,000	800,800	-90,300	1,65
1980	51,929,000	858,200	+57,400	1,65
1981	52,418,000	937,000	+78,800	1,79
1982	63,580,100	1,044,000	+107,000	1,64
1983	63,580,100	1,010,400	-33,600	1,59
1984	63,154,200	1,049,000	+38,600	1,66
1985	64,980,100	1,119,000	+70,000	1,72
1986	64,980,100	1,074,200	-44,800	1,65
1987	64,980,100	1,071,700	-2,500	1,65
1988	66,054,500	1,083,700	+12,000	1,64
1989	66,054,500	1,168,900	+85,200	1,77
1990	60,060,100	1,305,500	+136,600	2,17
1991	60,060,100	1,367,100	+61,600	2,28
1992	65,398,200	1,487,600	+120,500	2,28
1993	70,956,300	1,617,100	+129,500	2,28
1994	72,945,200	1,734,100	+117,000	2,38
1995	83,952,900	1,734,800	+700	2,07
1996	84,333,500	2,830,600	+1,095,800	3,36
1997	84,333,500	2,854,600	+24,000	3,39
1998	79,990,100	2,846,800	-7,800	3,56
1999	78,000,000	3,002,700	+155,900	3,85
2000	78,000,000 ²	2,998,100 ²	-4,600	3,84

* Presupuesto aprobado sin ajustes.

Fondo Regular.

1 En 1977 hubo una asignación presupuestaria de \$63,720,800 que cubrió un período de 18 meses. El presupuesto para el año fiscal , que aparece en esta tabla, representa dos tercios de esa cantidad.

2 Propuesta.

Fuentes: Informe de los Departamentos de Programa Presupuesto y Tesorería de la OEA.
Preparado por Klaas Dykmann, septiembre, 1999.

Anexo II

CONTRIBUCIONES A LA CIDH

Gobierno Donante	Propósito	Fecha donación	Cantidad \$
España	Edición del Manual de Derechos Humanos	Feb./92	10,454.26
Estados Unidos	Visitas <i>in loco</i>	Abr./93	300,000.00
Netherlands	Compra Anuarios para donación a Universidades Latinoamericanas	Nov./93	10,000.00
Estados Unidos	Visitas <i>in loco</i>	May./94	57,500.00
Estados Unidos	Visitas <i>in loco</i>	Oct./18/94	242,500.00
Estados Unidos	Visitas <i>in loco</i>	Oct. 24/94	350,000.00
Canadá	Information Management Development	Ago./96	28,844.59
Estados Unidos	Visitas <i>in loco</i>	Mar./98	350,000.00
Estados Unidos	Relatoría Libertad de Expresión	Jul./98	150,000.00
Estados Unidos	Visitas <i>in loco</i> y Documentos	Jun./99	400,000.00
Estados Unidos	Relatoría Libertad de Expresión	Jun./99	200,000.00
Argentina	Relatoría Libertad de Expresión	Jun./99	5,000.00
España	Renovación Centro Documentación y Biblioteca R.G. (\$55,000), Programa Publicaciones (\$47,675)	Oct./99	105,507.44
Suecia	Relatoría Libertad de Expresión	Oct./99	75,283.44
México	Relatoría Trabajadores Migratorios	Dec/99	50,000.00
Dinamarca	Derechos Pueblos Indígenas	Dec/99	191,500.00
	TOTAL		\$2,526,589.73

- | | | |
|----|---|----------------|
| 1) | Total recibido desde el año 1992 hasta la fecha | \$2,526,589.73 |
| 2) | Recibido durante el año 1999 | 1,027,290.88 |
| 3) | Promedio donaciones de 1993 a la fecha | 345,823.71 |